

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 25 AGO 2009

VISTO: 1695

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001530/2009, por el cual se requirió la adquisición de formularios- recibos de haberes, el Dictámen Nro. 7520 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 215/219, el Memorandum HSN: 0030334/2009 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Dirección de Contaduría, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

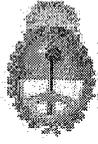
Que, a fs. 21 y 24 se emitió la Autorización N° 55/09 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 15/09.

Que, a fs. 47 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: FORMATO S.A., COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE IMPRESIÓN S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LIMITADA Y FORMAS ARGENTINAS S.R.L.

Que, a fs. 193/195 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 47/2009.

Que, a fs. 215/219 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 221 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma FORMATO S.A. y N° 4 de la firma FORMAS ARGENTINAS S.R.L.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibles las Propuestas N° 2 de la firma COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE IMPRESIÓN S.A. y N° 3 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LIMITADA, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 4 de la firma FORMAS ARGENTINAS S.R.L., su oferta de fs. 154, para el renglón Nro. 1 (único), por un importe de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.